UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

P27. Programa de apoyo a proyectos de investigación básica con alto potencial de transferencia.

Convocatoria 2024

Convocatoria 2024 (ES-PDF)

Plazo

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el 30 de abril.

Objetivo

El objetivo de este programa es ofrecer ayudas para aumentar las opciones de transferencia del conocimiento generado en proyectos de investigación desde las etapas más tempranas de investigación.

Además, contribuirá a la identificación temprana de resultados y capacidades de investigación y permitirá establecer un itinerario de transferencia personalizado.

Condiciones

- Se concederá un máximo de 10 ayudas.
- Las ayudas tendrán una dotación máxima de 5.000 € y se dedicarán a gastos de formación, mentorización o consultoría orientados a la transferencia de conocimiento.
- Las actividades financiadas de elegirán en colaboración con la OTRI y deberán ejecutarse durante 2024.

Requisitos de las personas solicitantes

Podrá solicitar estas ayudas el Personal Docente e Investigador de la Universidad de Granada que figuren como IP en un proyecto concedido en convocatorias del Plan nacional de 2022.

Formalización de solicitudes

La solicitud deberá realizarse a través de la aplicación telemática disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

- **Entrar en el Gestor de aplicaciones del Plan Propio - solicitud del programa.**

Copyright© 2024 Universidad de Granada

- **Descargar** el **modelo de memoria** (ES-DOC)**.**
- **Registro de la SOLICITUD OBTENIDA** del formulario del Gestor de aplicaciones**,** a través de la **Sede Electrónica de la UGR** **dirigida a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, indicando el programa que está solicitando y su número de solicitud.**

El solicitante deberá contar con un número de expediente asignado por la OTRI tras presentar el impreso de comunicación de invención debidamente cumplimentado.

Criterios de valoración

La evaluación de propuestas constará de dos fases:

- Primera fase: Selección de un máximo de 50 proyectos con mayor puntuación acorde a los criterios establecidos en la convocatoria, que pasarán a la segunda fase.
- Segunda fase: Presentación del proyecto en formato “pitch” de 5 minutos, en la que un comité designado por la comisión de investigación valorará su potencial de transferencia.

Obligaciones de las personas beneficiarias

- Presentar la documentación que se le requiera de acuerdo a la normativa de la Universidad de Granada y que se detallará en cada caso, junto con la comunicación de la Resolución de concesión y comunicaciones posteriores.
- Colaborar activamente en las actividades propuestas.

Copyright© 2024 Universidad de Granada